

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

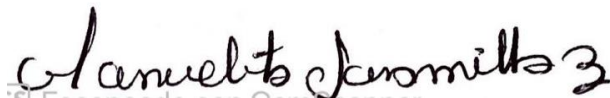
Ejecutoriado como se encuentra el auto de seguir adelante la ejecución, de fecha 09 de febrero de 2021, en el proceso de la referencia, me permito pasar al despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas.

RADICADO: 2020-218		
Nº	Concepto	VALOR
1	Gastos de notificación	\$ 11.000,00
	Agencias en Derecho	\$ 50.000,00
	TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 61.000,00

Son: SESENTA Y UN MIL PESOS M/L.

Pasa a Despacho.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 23 de febrero de 2022



MANUELITA JARAMILLO ZULUAGA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, 23 de febrero de dos mil veintidós

Verificada la liquidación de COSTAS efectuada por la Secretaría del Despacho en el proceso ejecutivo de menor cuantía de WILLIAM BERNAL TRIANA contra LUIS EDUARDO MELO AMARILES, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda', with a stylized flourish at the end.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ